



PERÚ

Ministerio
de Educación

Comité de Control Interno
CCI UE 024-026 MINEDU

ACTA N° 02-2018/MINEDU-CCI

En San Borja, siendo las 11:30 de la mañana del día 20 de julio de 2018, conforme a la convocatoria realizada por la Presidenta del Comité de Control Interno de la Unidad Ejecutora 024: Sede Central – Ministerio de Educación y Unidad Ejecutora 026: Programa Educación Básica para Todos (en adelante CCI UE 024 y 026); en el marco de lo dispuesto en la Resolución Ministerial N° 090-2017-MINEDU, se reúnen los siguientes miembros integrantes del CCI UE 024-026:

- Angela Fiorella Moreno Niño de Guzmán, Jefa de la Oficina General de Transparencia, Ética Pública y Anticorrupción,
- Cecilia del Carmen Sobrino Ampuero, Jefa de la Oficina General de Administración,
- Milagritos Pilar Pastor Paredes, Jefa de la Oficina General de Asesoría Jurídica,
- Jerzy Alfredo Alarcón Quiroz, Jefe de la Unidad de Organización y Métodos.

Asimismo, participan en la reunión los miembros alternos:

- Eduardo Martín Gómez García, Asesor de la Dirección General de Educación Básica Regular,
- Yudy Zoraida Coronado Vargas, Abogada de la Oficina General de Transparencia, Ética Pública y Anticorrupción.

AGENDA

La agenda abordada en la reunión es la siguiente:

- I. Informe sobre el I monitoreo semestral – 2018 del Sistema de Control Interno de las UE 024 y 026.
- II. Informe del avance sobre el mapeo del proceso “Administrar Sistema Logístico”, a cargo de la UNOME.

DEBATE

Aprobados los puntos de agenda, se procede a abordar los mismos, señalando objetivos y acciones conforme al siguiente detalle:

1. Informe sobre el I monitoreo semestral – 2018 del Sistema de Control Interno

La Presidenta del Comité de Control Interno de las UE 024 y 026 presentó informe del seguimiento a la implementación del Sistema de Control Interno al primer semestre 2018, comunicando que la OGRH, OTEPA y OTIC implementaron acciones elevando el porcentaje de ejecución al 36% en comparación al cierre del 2017, cuyo nivel de ejecución fue de 31%.

Asimismo, se precisa que según la información proporcionada por la OTIC, al haberse aprobado por la R.M N° 119-2018-PCM, la creación de un Comité de Gobierno Digital en cada entidad de la Administración Pública y la Norma Técnica Peruana ISO/IEC 27031, las acciones 3.2, 11.2 y 11.3 relacionadas al Plan Estratégico de Gobierno



Electrónico del MINEDU, Plan de Contingencias del Centro de Datos y Plan Estratégico de Tecnologías de Información – PETI, respectivamente, deben ser adecuadas conforme lo previsto en las citadas normas.

Respecto, a la acción 10.2 del Plan de Trabajo para el cierre de brechas del Sistema de Control Interno, de acuerdo al sustento realizado por la OGA, y considerando que la ejecución de la citada acción, por función, corresponde realizarlo a la OGRH, deberá ponerse a consideración de manera formal para iniciar su implementación.

En ese sentido, se pone a consideración, incluido la acción antes mencionada, que existen 19 acciones que aún no han sido iniciadas a cargo de la OGA (2), OGC (1), OGRH (3), OTEPA (4), UNOME (9), según el siguiente detalle:

Tabla 1: Acciones “no iniciadas”

OFICINA	ITEM	ACCIONES
OGA	10.3	Formular una normativa interna para establecer una adecuada segregación de funciones, para lo cual debe considerarse: - Por lo menos dos personas deben intervenir en el procesamiento de operaciones y procesos expuestos a riesgos, evitando que una sola persona tenga el control completo a través de normas de autorización y supervisión. - Todo documento que se emita deberá contar con la firma manuscrita de dos personas (persona que realiza la actividad y jefatura inmediata que lo aprueba). - Funciones que impliquen tareas y actividades expuestas a riesgos de error o fraude deben ser evaluadas para determinar la conveniencia de realizar rotaciones periódicas del personal asignado a estos puestos (por ejemplo: manejo de dinero o bienes, conciliaciones bancarias, entre otros).
	10.10	Actualizar el procedimiento para la presentación de la información contable y presupuestal de las Unidades Ejecutoras del pliego 010:Ministerio de Educación
OGC	s/n	Elaborar la política institucional de comunicaciones del MINEDU.
OGRH	3.4	Elaborar el Cuadro de Puestos del MINEDU, de conformidad con las disposiciones emanadas por la Ley del Servicio Civil.
	4.1	Actualizar el Reglamento Interno de Trabajo del MINEDU.
	10.2	Establecer protocolos de rotación periódica de personal asignado a puestos susceptibles de fraude (por ejemplo, contrataciones, manejo de dinero o bienes, conciliaciones bancarias, ajustes de inventarios, entre otros).
OTEPA	6.1	Aprobar el manual de gestión de riesgos que contenga la metodología para gestionar los riesgos.
	6.3	Aprobar el manual de gestión de riesgos que contenga la metodología para gestionar los riesgos.
	14.2	Establecer canales de denuncias por actos indebidos en el MINEDU.
	s/n	Determinar medidas y acciones a ser registradas en el POI, para el cumplimiento del Sistema de Control Interno.
UNOME	6.1	Aprobar el Plan de Gestión de Riesgos de procesos priorizados.
	6.3	Aprobar el manual de gestión de riesgos que contenga la metodología para gestionar los riesgos.
	7.2	Identificar los riesgos del proceso priorizado a través de la realización de reuniones o talleres para desarrollar el plan de gestión de riesgos.
	7.3	Elaborar la matriz con la valoración de los riesgos identificados mediante la cuantificación de la probabilidad de ocurrencia y el impacto o efecto de cada riesgo en las operaciones de la entidad.
	7.4	Elaborar el plan de respuesta al riesgo, estableciendo las acciones necesarias (controles) para afrontar los riesgos evaluados.
	7.5	Emitir informes trimestrales de evaluación de controles.
	8.1	Implementar un registro de controles que contribuyan a reducir los riesgos de errores y/o fraudes de la entidad.
	10.1	Continuar con la documentación de los procesos de la entidad, priorizado los susceptibles de fraude (Procesos Administrar Logística).
	10.4	Establecer pautas para realizar el análisis de costo-beneficio de forma estandarizada, previo a la decisión sobre la implementación de controles en los procesos críticos.



2. Informe del avance sobre el mapeo del proceso "Administrar Sistema Logístico", a cargo de la UNOME.

El Jefe de la UNOME, Secretario Técnico del CCI UE 024-026, informa que se ha identificado 5 procesos en nivel 1, 16 procesos en nivel 2 y 16 procesos en nivel 3, teniendo un avance al 90%, previendo su culminación al 29 de agosto de 2018.

3. Informe sobre los acuerdos establecidos en la sesión N° 1-2018.

La Presidenta del CCI UE 024-026 informa que:

- Respecto al primer punto, se remitió a la CGR el anexo "Directorio de Integrantes del Comité de Control Interno de la Entidad", brindando dicho órgano contralor el correspondiente acceso.
- Respecto al segundo punto, todas las oficinas responsables de ejecutar las acciones del Plan de Trabajo para el cierre de brechas del SCI informaron sobre el estado actual y presentaron sus respectivos cronogramas.
- Respecto al tercer punto, la Oficina de Logística brindó las facilidades para la culminación del proceso "Administrar Sistema Logístico".

ACUERDOS

Luego del debate, se acuerda lo siguiente:

- **Convocar a sesión extraordinaria a las oficinas responsables de ejecutar acciones del Plan de Trabajo para el cierre de brechas, cuyo estado sea "no iniciadas".**

Los miembros del Comité de Control Interno acuerdan convocar a sesión extraordinaria a la OGA, OGC, OGRH, incluyendo a la OTEPA y UNOME, oficinas y unidad que aún no han iniciado ninguna acción específica de las acciones señaladas en la tabla 1, a fin de informar sobre el particular. Para tal efecto, la OTEPA remitirá de manera oportuna el documento formal a las citadas oficinas para la mencionada convocatoria.

Asimismo, se deberá convocar a la OTIC con la finalidad de brindar información ampliatoria respecto a las acciones a su cargo y en atención a las normas aprobadas al respecto (R.M N° 119-2018-PCM, la creación de un Comité de Gobierno Digital en cada entidad de la Administración Pública y la Norma Técnica Peruana ISO/IEC 27031).

De otro lado, considerando lo reportado y manifestando por la OGA respecto a la ejecución de la acción 10.2 "Establecer protocolos de rotación periódica de personal asignado a puestos susceptibles de fraude (por ejemplo: contrataciones, manejo de dinero o bienes, conciliaciones bancarias, ajustes de inventarios, entre otros)", cuyo responsable por función corresponde a la OGRH, se acuerda trasladar mediante documento formal la ejecución de la mencionada acción, para lo cual se deberá solicitar que se defina el plazo de implementación, de acuerdo al plazo vigente para el cierre de la etapa de ejecución del SCI (31 de octubre de 2018).

En señal de conformidad con el acuerdo tomado, suscriben la presenta acta:



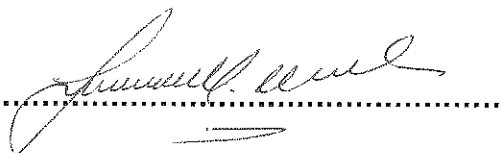
PERÚ

Ministerio
de Educación

Comité de Control Interno
CCI UE 024-026 MINEDU

Ángela Fiorella Moreno Niño de Guzmán

Presidenta del CCI UE 024-026
Jefa de la Oficina General de
Transparencia, Ética Pública y
Anticorrupción



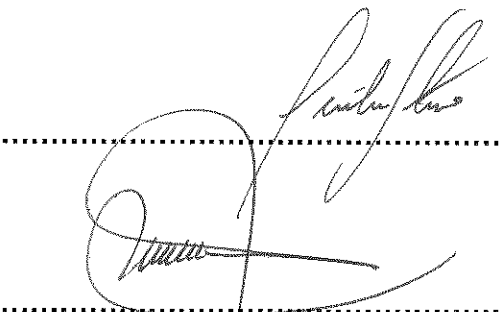
Jerzy Alfredo Alarcón Quiroz

Jefe de la Unidad de Organización y
Métodos
Secretario Técnico del CCI UE 024-
026.



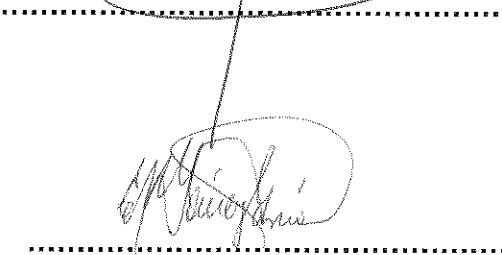
Cecilia del Carmen Sobrino Ampuero

Jefa de la Oficina General de
Administración
Miembro titular del CCI UE 024-026



Milagritos Pilar Pastor Paredes

Jefa de la Oficina General de
Asesoría Jurídica
Miembro titular del CCI UE 024-026



Asimismo, suscribieron:

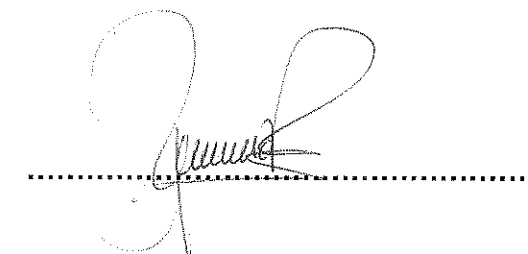
Eduardo Martín Gómez García

Miembro suplente
Dirección General de Educación
Básica Regular



Yudy Zoraida Coronado Vargas

Miembro suplente
Oficina General de Transparencia,
Ética Pública y Anticorrupción





PERÚ

Ministerio
de Educación

Comité de Control Interno
CCI UE 024-026 MINEDU

ANEXO

ANEXO 1: PPT Seguimiento a la implementación del SCI de las UE 024-026 I semestre 2018
